



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0033220/2013
CORDOBA, 09 AGO 2013

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La Resolución del H.C.D. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales N° 774/2012, que autoriza al Dr. Rafael BORNEO a desempeñarse como Docente en la Carrera de Maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Res. HCD 491/13;

Que en el monto a abonar se debe considerar el pago de aportes personales, contribuciones patronales y SAC;

Que Contabilidad y Finanzas de la Escuela de Posgrado, toma conocimiento a fs. 10 de las presentes actuaciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, en concepto de Complementaria Docente como extensión de las funciones que actualmente desempeña en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, al Dr. Rafael BORNEO BENISTA (Legajo 41.763) por el importe de \$ 698.92.- (Pesos seiscientos noventa y ocho c/92), por el mes de Julio del corriente año;


ARTICULO 2: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con - Fuente 12 -, Subcuenta 136 de la Facultad.

ARTICULO 3: Tómese nota, por el Área Recursos Humanos, notifíquese al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.


RESOLUCIÓN N°:

10 78

SB.pr


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC